

La Segunda

EXCELENCIA INFORMATIVA

ABO XII - No. 4010
MARTES 2
DE FEBRERO
DE 1999

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA «SUR-GUAY S.A.»

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «SUR-GUAY S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de julio de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003538 el 20 AGO. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 20.628 el 10 de noviembre de 1997.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina «SUR-GUAY S.A.», y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la industrialización y fabricación de carrocerías para buses, chasis, portacontenedores, sistemas hidráulicos para volquetas y fabricación metalmecánica automotriz....

5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General, Gerente y Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para ejecutar los actos y celebrar los contratos por virtud de los cuales la compañía adquiere derechos o contraiga obligaciones, estableciéndose que para el otorgamiento de avales o fianzas y para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía o de sus inversiones.

Guayaquil, 14 de noviembre de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL